

**AVISO PÚBLICO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD
POR CAMINO REAL ENVIRONMENTAL CENTER, INC.
PARA LA MODIFICACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE UN PERMISO
CORRESPONDIENTE A INSTALACIONES PARA RESIDUOS SÓLIDOS
DEL RELLENO SANITARIO CAMINO REAL LANDFILL (CRLF), CONDADO DE DOÑA ANA, NM**

De conformidad con la Sección 22 de la Ley de Nuevo México (NM) sobre Residuos Sólidos (Sección 74-9-22 NMSA 1978) y 20.9.3.8.G y 20.9.3.24 NMAC (Reglamento de NM para Residuos Sólidos), por este medio se les notifica al público y a otras personas y entidades afectadas que Camino Real Environmental Center, Inc. (CREC), propietario del relleno sanitario Camino Real Landfill (CRLF), ha presentado una Solicitud ante la Oficina de Residuos Sólidos (SWB por sus siglas en inglés) del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED por sus siglas en inglés) para modificar y renovar el permiso correspondiente a instalaciones para residuos sólidos del relleno sanitario CRLF. Los interesados podrán examinar la Solicitud en la dirección de CREC que se indica en la Sección 1, en el horario de 7:30 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes, y en la dirección del NMED que se indica en la Sección 5 de este Aviso. Información pertinente exigida por la Ley y el Reglamento:

1. Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto:

Solicitante/Propietario del CRLF:

Camino Real Environmental Center, Inc.
1000 Camino Real Blvd.
Sunland Park, NM 88063

Contacto: Sr. Juan Carlos Tomas
Administrador del relleno sanitario
Teléfono: (575) 589-9440

2. Fecha prevista de comienzo del funcionamiento y horario programado de funcionamiento:

El CRLF es propiedad privada de CREC y su funcionamiento está a cargo de su propietario. El CRLF es un relleno sanitario ya existente que ha estado funcionando desde 1987 (inicialmente llamado Nu-Mex Landfill y perteneciente a Joab, Inc.). Está funcionando conforme a sus actuales Permisos SWM-030738 y SWM-030738 (SP) del NMED correspondientes a Instalaciones para Residuos Sólidos, emitidos por el NMED el 24 de julio de 2008. El horario actual de funcionamiento del CRLF es de lunes a viernes de 7:30 de la mañana a 4:00 de la tarde (5:00 de la tarde para residuos residenciales) y sábados de 7:30 de la mañana a 1:00 de la tarde (2:00 de la tarde para residuos residenciales). El CRLF permanece cerrado los domingos y los principales días feriados. El CRLF podrá funcionar fuera del horario programado con el fin de cubrir el tiempo necesario para trabajos de preparación del lugar, inclemencias del tiempo, aplicación de la cubierta, proyectos especiales, construcción de infraestructura, operación y proyectos internos, mantenimiento, monitoreo y otras circunstancias especiales. De ser aprobado, el funcionamiento regular conforme a la Modificación del Permiso probablemente comenzará a fines de 2023/principios de 2024 y la Renovación del Permiso autorizará el funcionamiento continuo por 20 años más.

3. Descripción de las instalaciones:

a. Proceso general.

- El CRLF recibe residuos sólidos municipales, residuos especiales y escombros de construcción y demolición de transportistas comerciales y del público. Los residuos sólidos son colocados y compactados en celdas revestidas del relleno sanitario, que están atendidas por sistemas de control ambiental (a saber, revestimientos compuestos y sistemas de recolección de lixiviados, controles para el manejo de aguas pluviales, sistemas de recolección y control de gases del relleno sanitario, etc.). Los residuos especiales son procesados conforme al Permiso aprobado y los reglamentos correspondientes. Al final de cada día laboral, la superficie activa se cubre con un mínimo de seis (6) pulgadas de tierra o una cubierta alternativa diaria aprobada por el NMED. La cubierta final se instalará sobre las celdas para residuos que hayan alcanzado las pendientes del diseño, congruentes con el Plan aprobado para el cierre/posterior al cierre. CREC también está a cargo del funcionamiento de una estación de recolección pública, ubicada inmediatamente al este de la entrada a las instalaciones, para usuarios residenciales. En el sitio se encuentra una planta de energía renovable que usa el gas recolectado del relleno sanitario para generar energía. La planta energética es administrada por Four Peaks Energy, LLC y tiene

capacidad para crear 3,200 kW (o 3.2 MW) de energía eléctrica. 3.2 MW equivale a proporcionar energía a casi 2,000 hogares y a compensar las emisiones de dióxido de carbono de aproximadamente 18,000,000 de galones de gasolina. El funcionamiento de la planta está autorizado por el Permiso de Operación Título V de NMED (Identificación No. 24483-PRT20190001). Este es un permiso por un período de 5 años y la fecha de la siguiente renovación es el 7 de mayo de 2025.

- b. Ubicación. El CRLF está ubicado en 1000 Camino Real Boulevard en Sunland Park, Nuevo México. Las instalaciones están situadas en una extensión de terreno dentro de las porciones de las Secciones 12 y 13, Distrito Municipal (*Township*) 29 Sur, Zona (*Range*) 3 Este, Meridiano Principal de Nuevo México, Ciudad de Sunland Park, Condado de Doña Ana, Nuevo México.
- c. Tamaño. La superficie de las “instalaciones para residuos sólidos” del CRLF (20.9.2.7.S(11) NMAC) abarca aproximadamente 480 acres de terreno y el “área para depósito de residuos sólidos” del CRLF propuesto (20.9.2.7.S(10) NMAC) ocupará aproximadamente 307.7 acres de la superficie de las instalaciones para residuos sólidos de 480 acres.
- d. Cantidad y frecuencia de depósitos de residuos sólidos. El CRLF recibe actualmente un promedio de aproximadamente 1,406 toneladas de residuos sólidos municipales por día (toneladas por día o tpd, basado en 287 días de funcionamiento por año) y podrá recibir más o menos cantidad de residuos sólidos según sean las condiciones del mercado. El CRLF está actualmente autorizado a aceptar tres tipos de residuos especiales no peligrosos: lodos, residuos sólidos industriales y tierra contaminada con petróleo. CREC estima la recepción de residuos en 10 tpd de lodos; 52 tpd de residuos sólidos industriales y 2 tpd de tierra contaminada con petróleo. La cantidad y la proporción podrán aumentar en el futuro al aumentar la demanda en respuesta al aumento de la población y debido a proyectos de desarrollo regional.
- e. Tipos de residuos sólidos. El CRLF está actualmente autorizado a aceptar residuos sólidos municipales, residuos de construcción y demolición y tres tipos de residuos especiales no peligrosos: lodos, residuos sólidos industriales y tierra contaminada con petróleo.
- f. Descripción de la modificación. CREC pide modificar la configuración del relleno sanitario. Se pide la Modificación del Permiso para aumentar la superficie para el depósito de residuos sólidos (límite lateral) de 259 acres a 307.7 acres. La Modificación del Permiso con respecto al límite del área para depósito de residuos pide autorización para la construcción y la transición al uso de celdas revestidas en la Unidad 4 propuesta, un aumento de área de aproximadamente 73.0 acres. La Modificación del Permiso con respecto al límite del área para depósito de residuos pide la reducción de la Unidad 3 en 22.5 acres. Los límites de las instalaciones indicados en el permiso también permanecerán sin cambios con una superficie de 480 acres. CREC pide varias modificaciones para la configuración del relleno sanitario existente. El concepto general de la modificación del relleno sanitario es optimizar el uso de la superficie planeada existente sin cambiar considerablemente la configuración visible del sitio para las comunidades circundantes al mantener sin cambio la elevación máxima permitida del relleno sanitario. La elevación máxima permitida existente permanecerá sin cambio a 4232 pies sobre el nivel medio del mar (no habrá aumento en la altura máxima permitida del relleno sanitario). La superficie permitida existente del relleno de residuos consta de las Unidades 1 a 3 (259 acres); en la solicitud actual, se propone el desarrollo de un área adicional designada como Unidad 4 (74 acres), que ha estado incluida en los documentos anteriores del permiso como un área para futuro depósito de residuos. Por lo tanto, la superficie total para el relleno de residuos planeado es de 333.0 acres (que incluye las áreas de las Unidades 1 a 3 y la Unidad 4 planeada). Con esta modificación, la superficie de la parte norte del sitio (porción norte de la Unidad 3) se reducirá en 17.2 acres para crear un amortiguador (*buffer*) físico mayor entre el relleno sanitario y las comunidades ubicadas al norte de las instalaciones (la superficie para el relleno de residuos planeado antes descrito se reducirá de 333.0 acres a 307.7 acres). Esta modificación también proporciona el diseño detallado para el área de residuos de la Unidad 4 previamente planeada. Asimismo, las áreas revestidas existentes se combinarán para formar una superficie de relleno sanitario contiguo. Las pendientes del diseño externo existente del relleno sanitario tendrán una proporción uniforme de 4 horizontal a 1 vertical (4H:1V). Esto facilitará el drenaje, reducirá la erosión al mínimo y mantendrá la estabilidad del sitio a largo plazo. Además de la creación de un amortiguador físico extendido entre el área del relleno sanitario y las comunidades ubicadas al norte de las instalaciones, esta modificación del permiso

también propone un sistema de cubierta final de césped sintético que se instalará en la pendiente externa del norte del relleno sanitario para mejorar aún más la estética del sitio. Los límites de las instalaciones indicados en el permiso también permanecerán sin cambios con una superficie de 480 acres.

4. Origen previsto de los residuos: La mayor parte de los residuos recibidos en el CRLF tienen su origen en Sunland Park, NM; Condado de Doña Ana, NM; El Paso, TX; Ciudad Juárez, México, y alrededores. Los residuos también podrán originarse fuera de esas zonas.
5. Comentarios: Las preguntas y los comentarios relativos a la Solicitud deberán dirigirse al señor Juan Carlos Tomas, administrador del relleno sanitario, a la dirección que figura en la Sección 1 de este Aviso, y al NMED a la siguiente dirección:

Ms. Erica Gordan
Manager, Permit Section
NMED - Solid Waste Bureau
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono: (505) 670-2018

Se puede obtener una copia de la Solicitud en:
NMED – Harold Runnels Building
1190 St. Francis Dr.
Santa Fe, NM 87501

La Solicitud del Permiso también podrá examinarse en Camino Real Environmental Center, ubicado en 1000 Camino Real Boulevard, Sunland Park, NM, en el horario de 7:30 de la mañana y 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. La Ley, el Reglamento y los Procedimientos para Obtener Permisos del NMED (20.1.4 NMAC) se encuentran en la página Web de la Oficina de Residuos Sólidos del NMED en: <https://www.env.nm.gov/solid-waste/>

6. Plan para la participación de la comunidad: CREC implementará un Plan para la participación de la comunidad que consistirá en lo siguiente.

Una serie de reuniones públicas que se llevarán a cabo en el relleno sanitario Camino Real Landfill y en Doña Ana Community College. Las reuniones incluirán presentaciones de CREC y Waste Connections (WC) por medio de su personal y sus representantes (administración, personal de operaciones, ingenieros y otros representantes técnicos). Las reuniones también incluirán un recorrido en autobús por el relleno sanitario y la planta de energía renovable. Los representantes de WC guiarán a los asistentes a través de varios aspectos del sitio y su funcionamiento.

Luego de las presentaciones y el recorrido, se proporcionará un resumen de las modificaciones propuestas para el sitio y del correspondiente proceso de otorgamiento de permisos del NMED. A esto le seguirá una sesión que abordará específicamente los comentarios y las preguntas de la comunidad. Esta parte de la reunión estará dirigida por un facilitador profesional de reuniones.

Las siguientes cuatro reuniones se celebraron en diciembre de 2022.

12 de diciembre a las 6:30 de la tarde en el auditorio de Doña Ana Community College

13 de diciembre a las 6:30 de la tarde en Doña Ana Community College

28 de diciembre a las 2:00 de la tarde en el relleno sanitario Camino Real Landfill

29 de diciembre a las 2:00 de la tarde en el relleno sanitario Camino Real Landfill

Se celebrarán las siguientes dos reuniones adicionales. Todas las reuniones se llevarán a cabo tanto en español como en inglés.

La reunión 5 está programada para el 11 de abril de 2023 a las 6:30 de la tarde en Doña Ana Community College (Sunland Park Center 3365 McNutt Road).

La reunión 6 está programada para el 12 de abril de 2023 a las 2:00 de la tarde en el relleno sanitario Camino Real Landfill.

Cada una de las reuniones antes mencionadas tendrá un límite de 20 participantes de la comunidad con el fin de brindar un ambiente cómodo que asegure la comunicación eficaz. El facilitador coordinará y manejará el horario de las reuniones y las correspondientes listas de asistentes. Si las reuniones antes mencionadas alcanzaran el número máximo de asistentes, WC agregará reuniones adicionales que serán coordinadas por el facilitador. Además, a los participantes de la comunidad no se les impedirá asistir a múltiples reuniones; sin embargo, se dará prioridad a quienes asistan por primera vez.

Los interesados en inscribirse en las reuniones mencionadas podrán hacerlo en la página web <https://www.crf-communityengagement.com/homepage/es/> o comunicándose con Ted Ramirez en:

Mr. Ted Ramirez (ted@swresolution.com)
Conflict and Dispute Resolutions of the Southwest
6090 Surety Drive Suite 102
El Paso, TX 79905
575-339-2210